



CONVOCATORIA

PRÉSTAMO DE TABLETAS 2025-1

Regístrate en <https://becas.quimica.unam.mx>



La Facultad de Química a través de la Secretaría Académica de Docencia y la Coordinación de Información Documental convocan al alumnado de nivel Licenciatura a participar en la Convocatoria de "Préstamo de Tablet Electrónicas en Bibliotecas", conforme a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

1. Estar inscrito en el semestre 2025-1 en alguna de las seis Licenciaturas que ofrece la Facultad de Química, durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria.
2. Contar con correo electrónico institucional, Clave Única de Registro de Población (CURP) y un número telefónico donde pueda ser localizado de preferencia, número de celular.
3. Contar con identificación oficial vigente o credencial de la UNAM.
4. No presentar adeudos de libros y/o multas en las bibliotecas de la Facultad al momento de la solicitud del préstamo de la tableta electrónica.
5. No contar con otro beneficio económico o en especie destinado para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, privada y/o por la UNAM.
6. No haber sido sancionado por faltas a la Legislación Universitaria.

II. Características del préstamo

El apoyo consiste en el préstamo de una tableta electrónica que se puede utilizar como módem para conectividad, con el compromiso de usar el equipo móvil para actividades académicas, así como el cuidado de dicho aparato electrónico, y regresarla una vez que concluya el semestre 2025-1 (**6 de diciembre del 2024**).

PROCEDIMIENTO

1. Llenar el registro electrónico a través de <https://becas.quimica.unam.mx> del **26 al 29 de agosto de 2024**.
2. Adjuntar COPIA de los siguientes documentos:
 - a) Historial académico (https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php).
 - b) Credencial UNAM licenciatura o INE (por ambos lados) en un mismo archivo PDF. En caso de no contar con ninguna de las anteriores puede ser el formato credencial expedido por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
 - c) CURP (formato oficial, descargado de <https://www.gob.mx/curp/>).
 - e) Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, gas, internet o predial) no mayor a 3 meses de antigüedad.
 - f) Comprobante de inscripción de la Facultad de Química al ciclo 2025-1.
3. El Departamento de Becas de la Facultad revisará las solicitudes y la Coordinación de Información Documental evaluará y seleccionará al alumnado al que se le otorgará la beca (únicamente se tomarán en cuenta las solicitudes que cumplan en su totalidad con lo anterior).

4. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por la Coordinación de Información Documental.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el número de tabletas electrónicas no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica de acuerdo con el registro socioeconómico reportado a través del sistema de Becas de la Facultad de Química.
- Promedio aprobatorio, de acuerdo con la información reportada por la DGAE.
- Alumnas y alumnos que no cuenten con ningún beneficio o apoyo económico o en especie.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Coordinación de Información Documental dará a conocer el **jueves 5 de septiembre** los nombres de las(os) alumnas(os) que fueron seleccionados, a través del correo registrado por los solicitantes.

III. Vigencia y duración del préstamo

La vigencia del préstamo será durante el semestre 2025-1, a partir del **10 de septiembre del presente y concluirá el 6 de diciembre de 2024**. La persona beneficiaria se compromete a regresar la tableta electrónica móvil a la Coordinación de Información Documental en buen estado, al término señalado, en la fecha y lugar que se le indicarán.

IV. Causas de cancelación de la asignación del dispositivo

1. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la persona beneficiaria, se cancelará la asignación del dispositivo. De ser el caso, deberá regresar la tableta electrónica móvil, en buen estado, en la fecha y lugar que se le indique.
2. El o la beneficiario(a) deberá permanecer inscrito(a) en la Universidad a lo largo del periodo que comprende la presente convocatoria, en caso de que egrese, suspenda estudios o no presente inscripción, la designación será cancelada y deberá regresar la tableta.
3. En caso de detectarse que una persona recibe dos apoyos para el mismo fin, la Coordinación de Información Documental cancelará la beca solicitando la devolución del dispositivo, sin agravio de la (el) beneficiaria/o.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 26 agosto de 2024.

